No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

Octavio S. Pico

Arf. dela fuente

Sesión 110a.

Día 2 de diciembre de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día dos del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la

sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

27669 C/936. Reglamento de bibliotecas estudiantiles.

Aprobar el reglamento de las bibliotecas estudiantiles que figura a f. 1/17 de este expediente.-

11.232 C/936. Compra de armarios, etc para escuelas.

1°.- Aprobar la licitación pública verificada el 18 de setiembre ppdo, para adquirir armarios, escritorios y bancos, con destino a las escuelas dependientes del H. Consejo.-

2°.- Adjudicar la compra de conformidad con las planillas de f. 80 y 81, cuyo costo asciende a la suma de $ 64.763.45 m/n.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a f. 84.-

4°.- Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.-

23906 D/936. No incluyendo en lista oficial canto escolar.

No incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción a que se refiere este expediente.-

5676 M/936. Manteniendo resolución sobre pérdida depósito de garantía.-

Mantener la resolución de 22 de junio ppdo (f. 11), en cuanto se declaró perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa J. Martínez Blanco, en la licitación pública del 9 de noviembre de 1935.-

22.194 T/936. Pérdida depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Tailhade y Cía, en la licitación pública

pd

del 26 de diciembre de 1928 por valor de $ 1.582,68 m/n, en la parte proporcional al 10% o sea $ 158.26 m/n.-

4160 D/936 — Eximiendo a Compañía de prueba lámparas eléctricas.-

1º.- Eximir a la casa "Gandhar Distribución", de la obligación de someter a pruebas las lámparas eléctricas adjudicadas por resolución de agosto 28 ppdo en mérito a la certificación presentada y siempre que se comprometa a reponer el material que en la práctica no dé el rendimiento mínimum exigible.-

2º.- Devolver a la referida casa los comprobantes de fs 33 a 135.-

21.004 E/936. — Devolución y pérdida depósitos de garantía.-

1º.- Devolver a la firma Tamburini Ltda S.A., el depósito de garantía por valor de $ 1.000 m/n, correspondiente a la licitación del 13 de noviembre de 1935, por haber entregado la totalidad de los artículos dentro del plazo.-

2º.- Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía de $ 300 m/n en proporción al 10% del valor de los artículos entregados fuera del plazo o sea $ 8.61 m/n, correspondiente a la licitación complementaria del 13 de noviembre de 1935.-

18.260 D/936 — Obras complementarias en local Colonia Vacaciones de Tandil

1º.- Aprobar la licitación pública realizada el 28 de octubre último de acuerdo con lo dispuesto a fs 39, para contratar las obras complementarias a efectuarse en el edificio fiscal destinado a la Colonia de Vacaciones de Tandil.-

2º.- Adjudicar las referidas obras a la

pcs

firma A. y C. Cadario y P. Caviglioli por la suma de $ 61.165.80 m/n por ser su propuesta la más baja y equitativa.-

3°.- Autorizar la inversión de $ 3.058.29 m/n (5%) para gastos imprevistos, así como $ 2.100 m/n para sueldos de sobrestante.-

4°.- Imputar el gasto total de $ 66.324.09 m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 107.-

5°.- Dejar establecido que la realización de las obras de que se trata reviste el carácter de urgente.-

20.091-J/936
Adquisición inmueble para Colonia de Vacaciones.-

1°.- Autorizar la compra del inmueble ocupado por la escuela primaria N° 17 de Baradero, en las condiciones establecidas por la Ley provincial N° 4110 del 5 de noviembre ppdo, con destino a Colonia de Vacaciones de Llanura, al precio de $ 30.000 m/n.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (6), Item 1, Partida 24 del Presupuesto General Vigente, reforzada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto ppdo.-

3°.- Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de Buenos Aires, Dr Luis A. Pelliza, para que, haciendo uso del poder que tiene conferido, firme la respectiva escritura traslativa de dominio.-

11.404 B/935
Se autoriza uso texto lectura.-

Autorizar el uso del texto de lectura intitulado "Por los prados del alma", de que es autora la Srta Clara Saravia Linares, para los grados superiores.-

Sección Capital.-

25.487 5/936
Nombra

Nombrar preceptor a partir de la iniciación del

pd

miento de preceptor.– C. E. 5°.

próximo curso escolar, para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5°, al actual maestro de segunda categoría de la diurna Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N., Sr Alfonso Ignacio Carrizo.–

23.986 19/936. Nombramiento director – C. E. 19°

Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19°, al actual vice-director de la Nº 21 del Distrito Escolar 5° y maestro especial de castellano de la de adultos Nº 1 del C. E. 3°, M. N. N. y Dr en medicina, Sr Ramón Alberto Ciarlo, quien tomará posesión del cargo, una vez que se retire el actual titular.–

27.666 7/936. Nombramiento de auxiliar Principal (Jefe de Talleres Gráficos).–

Nombrar Auxiliar Principal de la Repartición (Jefe de Talleres Gráficos), en reemplazo del señor Miguel S. Oliver que falleció, al Sr Lindor D. Gutierrez.–

27.528 7/936. Se aprueban gastos autorizados por la Presidencia.

Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.–

27.529 7/936. Se aprueban resoluciones de Presidencia.

Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc, de que se dá cuenta en el expediente.–

17.628 19/936. Modificando precio adquisición de dibujo. C. E. 19°

Modificar la resolución de noviembre 20 del corriente año, de f. 62 de estas actuaciones, en lo que se refiere al inciso (a), estableciendo:

Precio de $ 124.800 m/n pagaderos en cuotas mensuales de $ 1.040 m/n, sin interés, a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.–

27.524 11/936. Locación de casa para oficinas del C. E. 11°.

Autorizar la celebración de contrato de locación con el señor Juan F. Barsi, por la finca de

pos

su propiedad sita en la calle Rivadavia 5893, para el traslado de las oficinas del Consejo Escolar 11°, bajo las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 200 m/n mensuales.-
Término: dos años, con opción del Consejo a uno más.-
Obras: por cuenta del propietario las que acepta efectuar en su nota de fs 2.-

24718 D/935 — Término de ocupación local sin contrato.- C. E. 11°.
Modificar la resolución de octubre 16 ppdo, de fs 36 de estas actuaciones, por la que se autoriza continuar ocupando la finca José María Moreno 353, en el sentido que el término será hasta que se disponga de otra casa para trasladar la escuela n° 2 del Distrito Escolar 11°.

27670 C/936 — Prórroga de licencia a empleada.
Prorrogar hasta el 30 de septiembre ppdo, y con goce de sueldo, la licencia acordada a la empleada de Comisión de Hacienda, Srta María Rosa Alegre Alarcón (enfermedad).

16676 C/936. — Cargo a empleada por descuentos no efectuados.
Disponer que Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la empleada de la Repartición, Srta María Elma Capdevila, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación conforme a su comunicación de fs 1.-

17746 18/936 — Ascenso de maestro a primera categoría. C. E. 18°
Ascender a primera categoría, con anterioridad al 1° de noviembre ppdo, al actual maestro de segunda categoría de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 18°, señor Rufino Japur, en vista de que en el nuevo cómputo practicado por la Comisión de Ascensos, se le asigna el n° 118 bis y las promociones efectuadas en sesión del 16 de octubre ppdo, se ascendió hasta el n° 198 de las listas generales.-

pd

13.518 — C/936.

Cargo a maestra por descuentos no efectuados.
C. E. 18º.

Disponer que Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º, Srta Blanca Noemí Lave a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación conforme a su informe de fs 1.-

19.651 — 18/936.

Fijando término a estipular en contrato.-
C. E. 18º.-

Ampliar la resolución del 9 de noviembre ppdo, en lo que respecta al término a estipular en el contrato de locación por el edificio a construir en la calle Tellier entre Tuyutí y Humaitá, con destino a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º, fijándolo hasta el 1º de diciembre de 1936

16.399 — 13/936.

Desestimando oferta. Construcción edificio.- Búsqueda local.
C. E. 13º.-

1º.- Desestimar la oferta de construir un edificio para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, formulada en este expediente por la señora María Teresa Pegasano y Vatteone de Gonella y el señor Juan J. Gonella, por no convenir a los intereses escolares.-

2º.- Disponer que el Consejo Escolar 13º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de locales adecuados para formar dos escuelas de seis u ocho aulas desdoblando la Nº 3, de acuerdo con los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.-

11.037 — 20/925.

Contrato locación de casa para escuela.-
C. E. 20.-

1º.- Dejar sin efecto la resolución de junio 10 ppdo (fs 255).-

2º.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento, por el edificio que el señor José Isidro Cantardina ofrece

construir en la calle Cárdenas entre las de San Pedro y Eugenio Garzón, para trasladar la escuela nº 22 del Distrito Escolar 20º de acuerdo con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 800 m/n mensuales durante los cinco primeros años y $ 750 m/n durante el resto del término.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1946, a contar desde la recepción del inmueble.

Obras: por cuenta del propietario, las de construcción del edificio de acuerdo con los planos y planillas de f. 235 a 240, a ejecutar dentro del plazo de 7 meses, contados desde la firma del convenio.-

Sección Territorios.

13.271 J/936
Nombramiento de maestra. Chubut.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela 2 de Yacimientos Petrolíferos, territorio de Chubut, a la maestra de la misma categoría de la nº 22 del Consejo Escolar 3º, señorita María Zelmira Godoy, debiendo cesar en este último cargo.-

23.463 C/936
Estableciendo que los maestros no comprendidos en resolución deben integrar nómina de ascensos de sus categorías.-

Establecer que los maestros auxiliares de dirección de escuelas de territorios, que no se encuentran comprendidos en resolución del 18 de marzo de 1933, circular nº 32, deben integrar las nóminas de ascensos de sus respectivas categorías.-

22.322 D/936
Sin efecto ascensos de maestras.

Dejar sin efecto los ascensos de las maestras Srta María Teresa Scrivano y Sra Genoveva D. de Warengcia, dispuestos por

resolución de f. 7, del 26 de octubre último.-

25.093 R/936
Archivando actuaciones.

Archivar las presentes actuaciones.

753 M/936
Sin efecto artículo de resolución.

1°. Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de f. 138.-

2°. Disponer que se libre la orden de pago que indica Dirección Administrativa a f. 141 a fin de que la Inspección General de Territorios proceda en la forma que indica a f. 140.-

27.658 N/936
Nombramiento de maestro.- Neuquén.

Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela 31 de El Cholar, territorio de Neuquén, al M.N.N. señor Gualberto Justino Elis Gil, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

27.659 I/936
Sin efecto traslado de maestro de Formosa a Neuquén.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del maestro de la escuela N° 106 de Formosa, a la N° 31 de Neuquén, Sr Julio Argentino Muñoz.-

27.660 M/936.
Nombramiento de maestra. Misiones.

Nombrar maestra de cuarta categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar para la escuela 21 de Apóstoles, territorio de Misiones, a la M.N.N. Srta Edith María Copello, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

27.661 M/936
Encargando dirección de escuela a maestra. Misiones.

Encargar de la dirección de la escuela N° 36 de Misiones, conservando su categoría y sueldo, a la maestra de tercera de la N° 140 del mismo territorio, Sra Petrona Zamudio

Silva de Martignoni, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.-

27.663 — N/936 — *Nombramiento de maestro.- Neuquén.*

Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela Nº 51 de Tilo Lil, territorio de Neuquén, al M. N. N., señor Tomás Casullo, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

24.160 — C/936 — *Reconocimiento categoría a maestra. Chubut.*

Hacer constar que a la maestra de la escuela 21 de Chubut, Srta Inés Emma Suarez v. Constanzó, le corresponde la tercera categoría desde la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

25.700 — R/936 — *Autorizando a director para desempeñar cargo Comisionado de Registro Civil. Río Negro.*

Autorizar al director de la escuela Nº 111 de Río Negro, Sr. Francisco Garay, para desempeñar el cargo de Comisionado del Registro Civil en Pilcaniyeu.-

27.664 — C/936 — *Traslado de maestra de Misiones a Neuquén.*

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Covunco Centro, Neuquén, a la maestra de la Nº 129 de Misiones, Srta Paulina Libassi.-

Sección Provincias.-

27.662 — B/936 — *Acordando dirección libre a escuela. Nombramiento de maestra.- Buenos Aires.*

1º- Acordar dirección libre a la escuela 150 de Moctezuma, provincia de Buenos Aires.

2º- Nombrar maestra ayudante para la escuela 150 de Moctezuma, Buenos Aires, a la M. N. N., Srta Lilia Marcelina Meza Thomas, para atender el grado que estaba a cargo de la directora, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.-

21.033 — S/936

Establecer que el nombramiento de la Srta María Bañón, como maestra ayudante de la escuela Nº 21 de Santa Fe, es con carácter interino.-

pf

27.042 Ascenso de maestra a directora. Corrientes.	D/936	Ascender a directora de la escuela 110 de Corrientes, a la maestra ayudante del mismo establecimiento Srta Celina Hormaechea.–
23.260 Ubicación de maestra.– Catamarca.	C/936	Ubicar en la escuela 104 de Caballa, provincia de Catamarca, a la actual maestra ayudante de la auxiliar nº 219 de la misma provincia, Srta Blanca Estela Vergara, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.–
19.628 Aceptando donación de terreno. Buenos Aires.	P/936	1º.- Aceptar y agradecer a la Sra Andree Chaigneau de Daneri, la donación de un terreno de [illegible] x [illegible] metros en Arroyo El Pescado, La Plata, Buenos Aires, con destino a la construcción de edificio para la escuela nº 3 que funciona en la localidad.– 2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para subscribir la correspondiente escrituración.–
2571 Ubicación de directora. S. del Estero.	S/936	Disponer que la Inspección General de Provincias, ubique a la directora de la escuela nº 32 de Santiago del Estero, Sra Ana Ch. de Lucero, en la primera vacante que se produzca en escuelas de la Capital de la provincia.–
27.668 Confirmación de maestra. Buenos Aires.	P/936	Confirmar en el cargo de ayudante de la escuela 73 de De Bary, Buenos Aires, a la M.N.N, Srta Esther Sara Pascuala Maturo, suplente en reemplazo de la Srta Inés Garzolio que fué declarada cesante.–

18.468 — Nombramiento de maestras. Córdoba y La Pampa. — C/936.

1º- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 92 de "Las Encrucijadas", provincia de Córdoba, a la actual de tercera categoría de la 22 de La Pampa, Srta Aurora Ramírez Becerra.-

2º- Nombrar maestro de cuarta para la escuela Nº 22 de "Tarera", La Pampa, al actual ayudante de la 92 de Córdoba señor José Julio Guzman.-

3º- Estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.-

20.941 — Aclarando nombre de maestra. Catamarca. — C/936.

Establecer que la persona designada por resolución del 11 de septiembre último (p 4), maestra [illegible] de la escuela Nº 167 de Catamarca, es la Srta Justina Carmen Herrera y no [illegible] del Carmen Herrera como se consigna [illegible]

23.509 — Declarando auxiliar de dirección a una maestra. Salta. — S/936.

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 2 de Salta, Srta Armanda T. Cornejo y ubicarla en el mismo establecimiento.-

16.164 — Contrato locación de casa para oficinas Inspección Seccional, Corrientes. — C/935.

1º- Aprobar el contrato de locación firmado por la Inspección Seccional de Corrientes y la Srta María del Rosario Mendiondo para traslado de las oficinas a la calle Mendoza 659.-

2º- Acordar a la Inspección Seccional citada hasta la suma de $ 160 m/n con cargo de rendir cuenta y con la imputación que dará Dirección Administrativa, para que efectúe el traslado, dentro de la mayor brevedad.

27.665 S/936. Nombramiento de maestra. Salta.	Nombrar maestra ayudante para la escuela 2 de Rio Arias, provincia de Salta, a la M.N.N, Srta María Estela Cruz Arias, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.
27667 S/936. Nombramiento de maestro. San Juan.	Nombrar maestro ayudante para la escuela 45 de Villa Mercedes, provincia de San Juan, al M.N.N, Sr Carlos Ernio Yañez, debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.-
8729 T/936. Sin efecto aceptación donación terreno.- Tucumán	1º.- Dejar sin efecto la resolución de enero 29 ppdo (fs 6 expediente acumulado 25.511-T/935).- 2º.- Archivar las presentes actuaciones.
19.251 M/936. Remitiendo actuaciones a la Dirección de Correos.- Provincias.	Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

Entre líneas a fs 32 renglones 30-31 y fs 39 renglones 9-10: "destinado", "Suarez", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 33 línea 16, fs 35 línea 22, fs 38 línea 1: "noviembre", "la" y "el", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

[signature]

[signature]